



Policía Nacional de Nicaragua



Dirección de Seguridad Tránsito Nacional



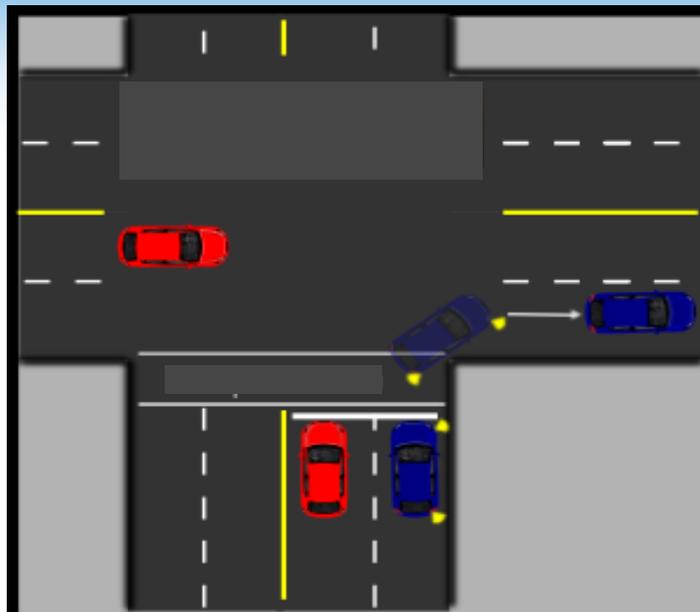
HONOR, SEGURIDAD, SERVICIO



Circulación en Intersecciones y Rotondas



Intersección: Punto de convergencia de dos o más vías públicas o privadas para su unión o cruce entre sí.



Art. 91 Preferencia de paso en sitios sin señales

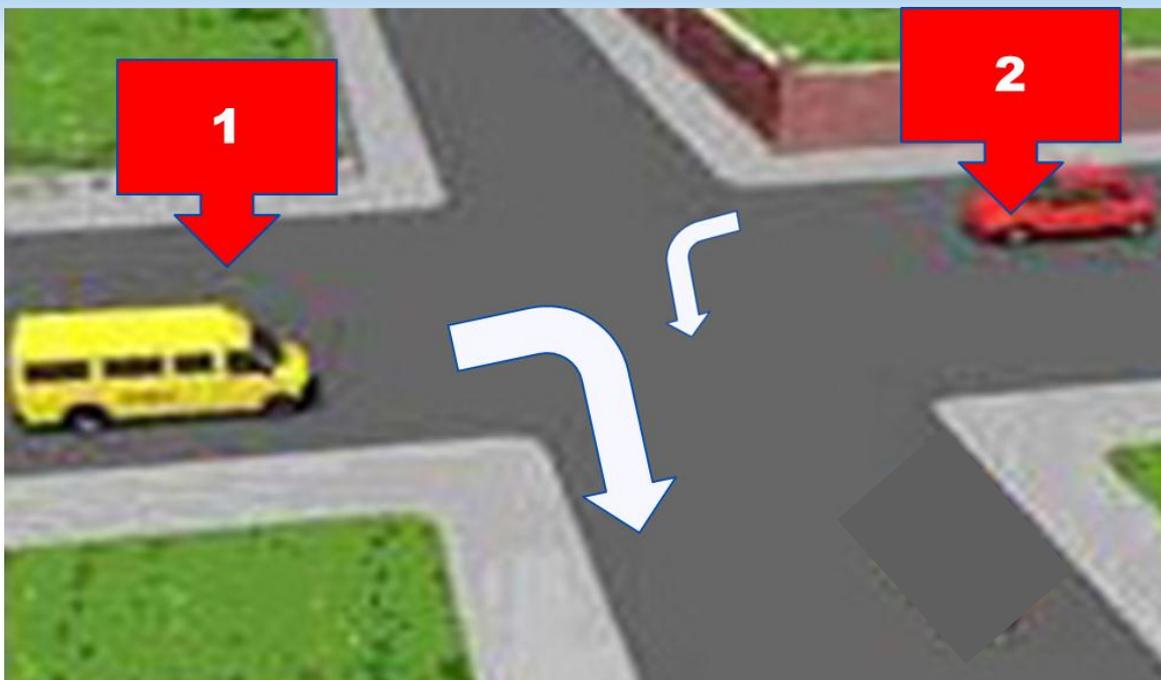
La preferencia de paso, donde no existan señales de tránsito, será de la siguiente manera:

- 1) El vehículo que continúe en la vía por la cual circula tendrá preferencia de paso sobre los vehículos que vayan a ingresar a dicha vía.



Art. 91 Preferencia de paso en sitios sin señales

2) Tendrán preferencia de paso los vehículos que circulen sobre vías pavimentadas, frente a los que proceden de otras sin pavimentar.



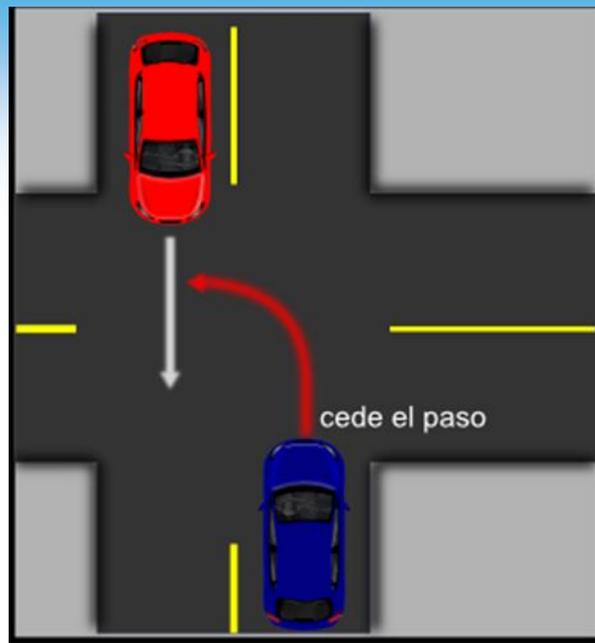
Art. 91 Preferencia de paso en sitios sin señales

3) Cuando dos vehículos que marchen en sentido contrario lleguen a una intersección al mismo tiempo y deseen tomar la misma vía en el mismo sentido de circulación, tendrá preferencia de paso el vehículo que gire a la derecha sobre el que gire hacia la izquierda.



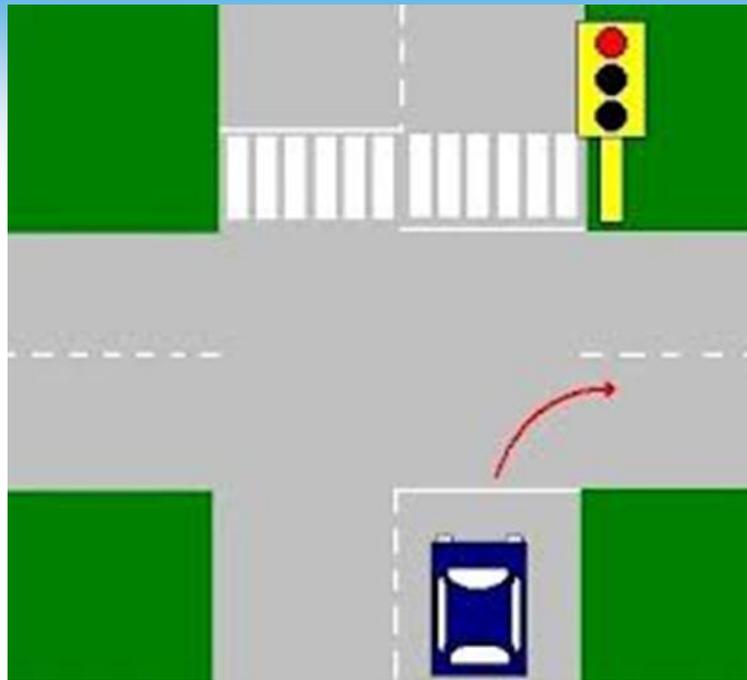
En las intersecciones sin señales tienen preferencia de paso

- Los que circulan en una vía principal, sobre los que vienen de vías secundarias.
- La vía más ancha tiene preferencia sobre la mas angosta.



Art. 93 Cesión de paso e intersecciones

El conductor de un vehículo que haya de ceder el paso a otro, no deberá iniciar o continuar su marcha hasta haberse asegurado que con ello no fuerza al conductor del vehículo que tiene prioridad de paso, a modificar bruscamente la trayectoria o la velocidad del mismo, debiendo de mostrar con suficiente antelación y especialmente con la reducción paulatina de la velocidad, que efectivamente va a ceder el paso.



Art. 113 Autorización para doblar a la derecha con semáforo en rojo

Se autoriza a todos los conductores de vehículos automotor, para que al momento de conducir y tomando las precauciones del caso, a su riesgo y responsabilidad, giren todo el tiempo a la derecha, en cualquier semáforo que se encuentre en luz roja.



Art. 94 Obstrucción de paso

Aún cuando goce de prioridad de paso, ningún conductor deberá penetrar con su vehículo en la intersección que cuente o no con semáforos, si la situación de la circulación es tal, que previsiblemente, pueda quedar detenido de forma que impida y obstruya la circulación transversal.



Recomendaciones para circular en intersecciones

- Siempre reduzca la velocidad antes de llegar a una intersección.
- Si tiene que girar, ubíquese en el carril correcto con anticipación.
- Si tiene que girar a su derecha, verifique en los retrovisores si un imprudente motociclista o ciclista viene por su derecha.
- Haga las señales correspondientes con los pidié vías o brazos.
- Cumpla con las indicaciones de las señales de tránsito.
- Maneje con precaución por los peatones y vendedores ambulantes.



Maniobras que no debe realizar en las intersecciones

- No debe cambiar de carril.
- No es permitido Girar en U.
- No se debe aventajar.
- No debe estacionarse.



Las Rotondas son intersecciones circulares en las cuales se debe tener mucha precaución para ingresar, circular y salir de ellas. En Managua la mayor cantidad de colisiones ocurren en las rotondas. Para evitar cualquier percance cumpla con las disposiciones establecidas para circular en ellas.



Rotonda de tres carriles

La Ley establece que en Rotondas de tres carriles el carril derecho es para girar a la derecha, el carril del centro es para seguir de frente. Y el carril izquierdo es para seguir de frente, girar a la izquierda y retornar.



Sentidos de circulación en Rotonda de tres carriles



Rotonda de dos carriles

En Rotondas de dos carriles el carril derecho es para girar a la derecha y seguir de frente. Y el carril izquierdo es para seguir de frente, girar a la izquierda y retornar.



Normas de circulación

1. La velocidad máxima es 30 kilómetros por hora (KPH).
2. Por el carril que entre por ese mismo debe salir.
3. Utilice las luz direccional derecha para salir.



Normas de circulación

1. Con anticipación seleccione el carril que debe utilizar, según su destino.
2. Deténgase antes de la línea de pare.
3. Respete la preferencia de paso de los vehículos que circulan dentro de la rotonda.



Prohibiciones

1. No se permite cambiar de carril.
2. No es permitido estacionarse.
2. No es permitido retroceder.
3. No se debe aventajar.



Señales de tránsito en las rotondas

1. **Flecha direccional.** Indica el sentido de circulación
2. **Línea de pare.** Indica que debe detenerse.
3. **Línea continua.** Indica que no debe cambiar de carril.
4. **Ceda El Paso.** Indica que debe detenerse.
5. **Isla Canalizadora.** Ordena la circulación.